

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAR/EXV/MTE/MRB/JAM/ftc

(Aprueba programa que indica)
SANTA CRUZ, 14 de octubre de 2024

VISTOS :

El memorándum N°1500 de fecha 14 de octubre del año 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz

Y las facultades que le confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que La Oficina Local de la Niñez supone el establecimiento de mecanismos efectivos de carácter administrativo, universales o especializados, para la **promoción, prevención y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, como elementos basales del Sistema de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.**

El siguiente programa tiene por objetivo enseñar y educar a los niños, niñas y adolescentes de la comuna sobre diferentes formas de expresión utilizando aspectos escénicos y teatrales provenientes del arte circense, además de desarrollar las habilidades físicas y sociales de los niños, niñas y adolescentes a través de actuaciones, acrobacias, malabares u otros elementos que utilizan los artistas de circo.

DECRETO EXENTO N°4964

1.- **Apruébese** programa denominado **"TALLER DE ARTE CIRCENSE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"** a realizarse el día 29 de noviembre de 2024.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto Oficina Local de la Niñez número de cuenta:

215.21.04.004.001.066

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:
Dirección de desarrollo comunitario
Administración
Transparencia
Archivo (1)